

2956

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre reclamación de daños y perjuicios por los sufridos en el chalé «Carmen del Alhamar», como consecuencia de las obras de acondicionamiento de la CN-340, tramo Almuñécar-Salobreña (Granada).

En el recurso contencioso-administrativo número 707/1988, interpuesto ante el Tribunal Supremo, por don Fernando Nogueras López, contra las resoluciones de 8 de abril y 26 de julio de 1988, sobre reclamación de daños y perjuicios por los sufridos en el chalé «Carmen del Alhamar», como consecuencia de las obras de acondicionamiento de la CN-340, tramo Almuñécar-Salobreña (Granada), se ha dictado sentencia, con fecha 19 de junio de 1992, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Nogueras López, contra las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 8 de abril y 26 de julio, ambas del año 1988, esta última desestimatoria del recurso de reposición contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos declarar y declaramos el derecho del recurrente a que:

a) Por la Administración Pública demandada se realicen las obras técnicas necesarias para la contención, sujeción y firmeza definitiva de los terrenos del caso, para cuya ejecución servirán de base las determinaciones técnicas que al efecto constan en el informe pericial del Ingeniero de Minas don Miguel María Martínez Díez, obrante en los autos, referentes a la necesidad de, previo saneamiento del talud libre (1.080 metros cuadrados), cubrir dicho talud mediante muros similares a los muros con anclajes al terreno.

b) Realizado lo anterior, por la misma Administración Pública, se abone al demandante, don Fernando Nogueras López, la cantidad a que asciendan las reparaciones necesarias para volver las edificaciones y terrenos de la parcela del actor al estado que tenían antes de realizarse los desmontes y excavación de autos, cuya determinación se efectuará en el período de ejecución de sentencia. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

2957

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta de petición de reconocimiento de complemento de destino de nivel 22, con efectos retroactivos.

En el recurso contencioso-administrativo número 186/1987, interpuesto por don Francisco Javier Sánchez Palomar, ante el Tribunal Supremo, contra desestimación presunta de petición de reconocimiento de complemento de destino de nivel 22, con efectos retroactivos, se ha dictado sentencia, con fecha 14 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Francisco Javier Sánchez Palomar contra la denegación presunta de la petición por él mismo formulada sobre reconocimiento de complemento de destino con nivel 16, dirigida, como último destinatario de la misma, al Consejo de Ministros. Sin costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2958

ORDEN de 10 de diciembre de 1992 por la que se asigna la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato «Es Liceu», de Pont d'Inca-Marratxi (Balears).

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Manchado Lozano, en su calidad de Director del Centro privado de Bachillerato «Es Liceu», sito en la calle Cabana, 31, de Pont d'Inca-Marratxi,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato que se relaciona a continuación:

Provincia: Baleares.
Municipio: Marratxi.
Localidad: Pont d'Inca.
Denominación: «Es Liceu».
Domicilio: Calle Cabana, 31.
Titular: CODEPPA.

Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la disposición adicional octava 2.c) de la Ley Orgánica 1/1990, en la forma y plazos que se determinan en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

2959

ORDEN de 11 de diciembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Bachillerato «Hispania», de Oviedo, que, en lo sucesivo, será ostentada por la Entidad mercantil «Colhispania, Sociedad Anónima».

Visto el expediente iniciado a instancia de don Carlos M. Secades Alvarez, en su condición de titular del Centro privado de Bachillerato denominado «Hispania», sito en la calle Marqués de Castañaga, números 4 y 5, de Oviedo, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Colhispania, Sociedad Anónima»,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Bachillerato denominado «Hispania», de Oviedo, que, en lo sucesivo, será ostentada por la Entidad mercantil «Colhispania, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro cuya titularidad se le reconoce y muy espe-

cialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid 11 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

2960

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada, en grado de apelación, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso número 1.462/1989, promovido por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada, en su día, por la Audiencia Nacional en el recurso promovido por don Francisco Javier Peñuela Calderón.

En el recursos contencioso-administrativo número 1.462/1989, interpuesto por el Abogado del Estado, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera) ha dictado, con fecha 13 de septiembre de 1991, sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, de 8 de abril de 1989, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 46.039, interpuesto por la representación de don Francisco Javier Peñuela Calderón a que este rollo se refiere, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada. Sin imposición de costas a la parte apelante.»

Por Orden de 10 de abril de 1992, se dispuso el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación Profesional Reglada.

2961

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelven las ayudas a la investigación educativa.

Por Orden del Secretario de Estado de Educación de 21 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), por la que se convocan ayudas a la investigación educativa, y a propuesta de la Comisión evaluadora establecida en dicha disposición,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto conceder las ayudas a la investigación educativa a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Relación de proyectos seleccionados en la convocatoria de ayudas a la investigación educativa para 1992

«Evaluación del conocimiento y su adquisición. I. Desarrollo y valoración de modelos, estratégicos y técnicas de evaluación de las adquisiciones cognitivo-conceptuales de los alumnos de primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria (7.º y 8.º de EGB) en las áreas de «Ciencias de la Naturaleza», «Ciencias Sociales y Matemáticas», de dos años de duración, cuyo Director es don Jesús Alonso Tapia, presentado en el ICE de

la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

«Autoevaluación del Profesor universitario e intervención para la mejora en su docencia», de dos años de duración, cuya Directora es doña María África Cruz Tomé, presentado en el ICE de la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Variables determinantes del fracaso escolar universitario. Sistema de evaluación e intervención preventiva», de dos años de duración, cuyo Director es don José Manuel Hernández López, presentado en el ICE de la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«La comprensión de la probabilidad en los ciclos 14 y 16», de dos años de duración, cuya Directora es doña María del Puy Pérez Echeverría, presentado en el ICE de la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Un desarrollo curricular de la Física centrado en la energía», de dos años de duración, cuya Directora es doña Paloma Varela Nieto, presentado en el ICE de la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto de 1.750.000 pesetas.

«Comprensión Lingüística en estudiantes de EGB (nueve-catorce años): Validación de una batería de pruebas de diagnóstico», de dos de duración, cuya Directora es doña Rosario Martínez Arias, presentado en el ICE de la Universidad Complutense de Madrid, con un presupuesto de 1.480.000 pesetas.

«Profesores expertos: Un punto de partida para la elaboración de perfiles docentes y su utilización como recursos de perfeccionamiento de la docencia universitaria», de dos años de duración, cuyo Director es don Manuel Ato García, presentado en el ICE de la Universidad de Murcia, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Habilidades de segmentación fonológica y adquisición de la lectura: Un programa informatizado de entrenamiento», de un año de duración, cuya Directora es doña Soledad Carrillo Gallego, presentado en el ICE de la Universidad de Murcia, con un presupuesto de 1.675.000 pesetas.

«La diseminación y el desarrollo de la LOGSE como reforma educativa: Un estudio evaluativo», de dos años de duración, cuyo Director es don Juan Manuel Escudero Muñoz, presentado en el ICE de la Universidad de Murcia, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Propuesta, experimentación y evaluación de un programa de formación del profesorado en la aplicación e investigación de la enseñanza constructiva», de dos años de duración, cuyos Directores son doña Angela Barrón Ruiz y don José del Río Sánchez, presentado en el ICE de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto de 1.400.000 pesetas.

«La promoción en el ámbito educativo de la intimidad y la comunicación interpersonal en los adolescentes», de dos años de duración, cuyo Director es don José Antonio Fuertes Martín, presentado en el ICE de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas.

«Transferencia de las estrategias comunicativas a los contextos educativo y familiar en un programa de comunicación total en niños autistas», de dos años de duración, cuya Directora es doña María Angeles Mayor Cinca, presentado en el ICE de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto de 1.290.000 pesetas.

«La resolución de problemas de matemáticas en el primer ciclo de la Educación Primaria», de un año de duración, cuyo Director es don José Orrantía Rodríguez, presentado en el ICE de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto de 1.072.500 pesetas.

«Intervención en el procesamiento activo de textos: Memoria operativa y estrategias», de tres años de duración, cuya Directora es doña María Rosa Elosúa de Juan, presentado en el ICE de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con un presupuesto de 2.900.000 pesetas.

«Evaluación de programas de prevención de drogas en la Escuela», de dos años de duración, cuyo Director es don Martí Xavier March Cerdá, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Baleares, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

«El trabajo cooperativo entre alumnos y sus efectos sobre el rendimiento escolar: Mecanismos y variables que influyen», de dos años de duración, cuya Directora es doña María de los Angeles Melero Zabal, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Cantabria, con un presupuesto de 1.475.000 pesetas.

«Enseñanza de la Física desde una perspectiva constructivista en los diferentes niveles del sistema educativo: Determinación de preconcepciones y su corrección mediante el uso de mapas conceptuales», de dos años de duración, cuya Directora es doña María Isabel Suero López, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Extremadura, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Aplicación del análisis secuencial en la observación del desarrollo», de un año de duración, cuyo Director es don Jesús Nicasio García Sánchez,